



I. LUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 3.600.-

QUILLON, Septiembre 09 de 2015.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Comisión de Servicio por el día 10.09.2015 presentada por el concejal;
2. Sentencia de proclamación de concejales N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, del tribunal electoral de la región del Bío Bío;
3. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.06.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
4. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal;
5. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. En conformidad al DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda;
7. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2015;
8. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
9. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** Comisión de Servicio por el **día 10 de Septiembre de 2015**, al concejal **SEÑOR JORGE MUÑOZ ALVAREZ**, en la comuna de **TREHUACO**, quien asistirá al **XXXVI Encuentro Provincial de Cueva**, en calidad de **Alcalde Protocolar**.
2. El concejal indicado tendrá derecho a percibir la asignación de viático por el día ya mencionado, imputándose el gasto al ítem presupuestario que corresponde del presupuesto municipal vigente del año 2015.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

/ovg.-

Distribución

- PERSONAL
- SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)